

# LAICINÓMETRO

## ELECCIONES SUBNACIONALES 2021

### EL LAICINÓMETRO ES:

Una herramienta para monitorear el cumplimiento del principio de laicidad, especialmente relacionado a los derechos sexuales y derechos reproductivos (DSDR) durante las contiendas electorales (2019, 2020 y 2021) por parte de candidatos/as y organizaciones y alianzas políticas participantes.



En estas elecciones subnacionales 2021, Católicas por el Derecho a Decidir monitoreó lo que estaba sucediendo en la carrera electoral en 4 departamentos: La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Beni; y en 6 municipios: La Paz, El Alto, Cercado - Cochabamba, Santa Cruz, Tarija y Sucre para visibilizar las propuestas favorables, desfavorables o su ausencia en torno a la laicidad, al Estado laico y los DSDR en dicho proceso.

### LA LAICIDAD EN LA NORMATIVA NACIONAL:

El Art. 4 de la Constitución Política del Estado (CPE) establece la separación de los asuntos del Estado de los de las iglesias, lo que significa que todas las personas que ocupan cargos públicos en los diferentes niveles de gobierno se guiarán por lo que establece la norma suprema y la normativa jurídica vigente y no así, por sus propias creencias religiosas o espirituales que son absolutamente válidas pero personales, o sea, para su vivencia y aplicación en su vida privada.

Este principio también debe cumplirse en cualquier contienda electoral y para garantizarlo, la Ley del Régimen Electoral en su Art.119 (PROHIBICIONES), en el inciso g) establece:

*"la utilización de manera directa o indirecta símbolos y/o referencias religiosas de cualquier naturaleza o credo en la propaganda electoral, tanto en actos públicos como a través de medios de comunicación."*

#### ARTÍCULO 4. CPE.

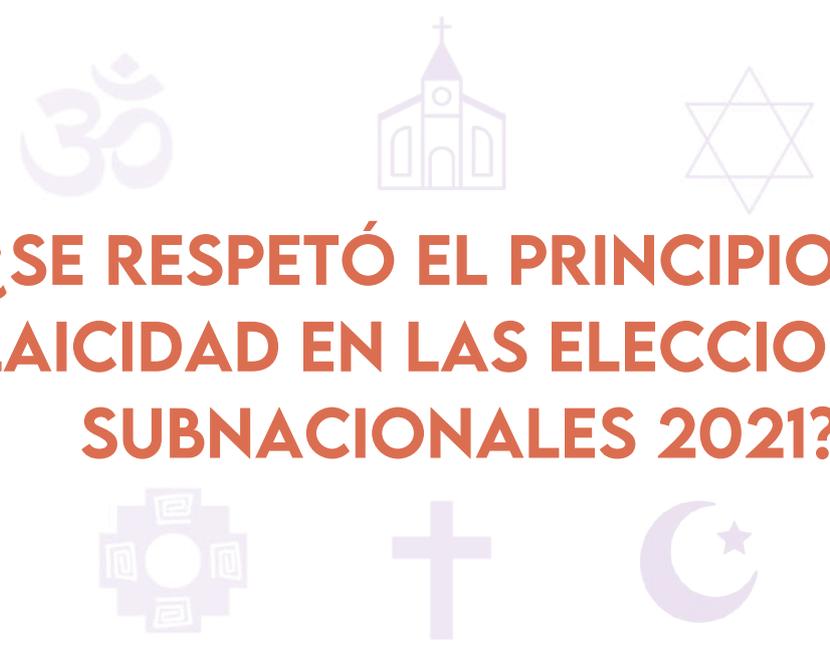
EL ESTADO RESPETA Y GARANTIZA LA LIBERTAD DE RELIGIÓN Y DE CREENCIAS ESPIRITUALES, DE ACUERDO CON SUS COSMOVISIONES. EL ESTADO ES INDEPENDIENTE DE LA RELIGIÓN

# LA LAICIDAD ES IMPORTANTE PORQUE

Es un principio constitucional que fortalece la democracia del Estado, hace referencia a que las instituciones públicas y todas las instancias de gobierno debieran estar legitimadas por lo que manda el pueblo y la Constitución Política del Estado y no así por convicciones religiosas.<sup>1</sup>

La laicidad, promueve y defiende el derecho de todas las personas a ejercer la creencia religiosa de su preferencia, pero insta a que sea de manera personal sin que interfiera en temas de índole pública. La laicidad es el camino para consolidar un Estado laico, en el que los asuntos estatales y las iglesias, se encuentren separados.

El fortalecimiento de la democracia depende, entre otras cosas, de la profundización y el cumplimiento del carácter laico del Estado reconocido en la CPE porque garantiza que se gobierne con base en el mandato del pueblo y no así en mandamientos religiosos de ninguna índole, garantizando la no discriminación, la igualdad y el ejercicio pleno de los derechos humanos, incluidos los derechos sexuales y derechos reproductivos.



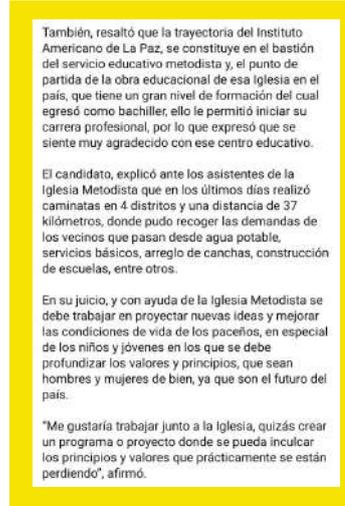
## ¿SE RESPETÓ EL PRINCIPIO DE LAICIDAD EN LAS ELECCIONES SUBNACIONALES 2021?

Durante la aplicación del Laicinómetro se pudo constatar que muchos/as candidatos/as en estas elecciones subnacionales respetaron el principio de laicidad y no antepusieron sus creencias o prácticas religiosas y espirituales al momento de hacer campaña electoral, aunque tampoco expresaron este respeto de manera explícita o en propuestas que generen un desarrollo de la laicidad en la gestión pública. Sin embargo, algunos/as candidatos/as no lo respetaron e instrumentalizaron prácticas, símbolos, púlpitos religiosos durante sus campañas electorales. Algunos que llamaron particularmente la atención fueron:

[1] ABC de la Laicidad CDD.2020.

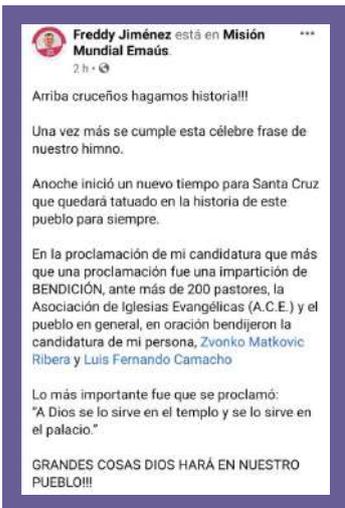
# 1

**EL CANDIDATO POR EL MAS - IPSP A LA ALCALDÍA, CÉSAR DOCKWEILER SE REUNIÓ CON LÍDERES DE LA IGLESIA METODISTA CON QUIENES ESTABLECIERON UNA ALIANZA Y DECLARARON SU APOYO AL CANDIDATO A TIEMPO DE ELEVAR UNA ORACIÓN.**



# 2

**EN SANTA CRUZ, EL CANDIDATO A ASAMBLEÍSTA DEPARTAMENTAL FREDDY JIMÉNEZ JUNTO A LUIS FERNANDO CAMACHO CANDIDATO A LA GOBERNACIÓN DE SANTA CRUZ POR EL PARTIDO CREEMOS PROTAGONIZARON EL LANZAMIENTO DE LA CANDIDATURA DE JIMÉNEZ EN UN EVENTO PÚBLICO EN LA IGLESIA MISIÓN MUNDIAL EN LA QUE PARTICIPARON -DE ACUERDO A LAS REDES SOCIALES DEL PROPIO CANDIDATO- MÁS DE 200 PASTORES DE LA ASOCIACIÓN DE IGLESIAS EVANGÉLICAS QUIENES BENDIJERON AMBAS CANDIDATURAS.**



# 3

**EL CANDIDATO A LA ALCALDÍA DE SANTA CRUZ POR EL PARTIDO DEMÓCRATAS, ROLY AGUILERA, COMO PARTE DE SU CAMPAÑA DISTRIBUYÓ ROSARIOS CON EL COLOR DE SU PARTIDO POLÍTICO.**



**ESTOS HECHOS, QUE INCUMPLEN LA NORMATIVA JURÍDICA NACIONAL Y VULNERAN EL ESTADO LAICO, EVIDENCIAN:**

Escaso o nulo conocimiento sobre la normativa jurídica en torno a la laicidad y el Estado laico por parte de los/as candidatos/as y de sus organizaciones y alianzas políticas.

Utilización de las creencias religiosas con fines proselitistas y realización de alianzas y pactos con organizaciones religiosas a cambio de votos y oferta de políticas públicas orientadas por esas creencias y dogmas.

Que sus creencias religiosas personales se anteponen al mandato constitucional y a la normativa electoral al momento de postularse a un cargo de toma de decisión en uno de los niveles subnacionales de gobierno.



Es preocupante que se desconozca la normativa jurídica nacional y que vulneren el principio constitucional de la laicidad, pues se trata de posibles futuras autoridades públicas que deberán gobernar y legislar sin que sus creencias religiosas o espirituales interfieran en sus gestiones públicas.

# LEGITIMACIÓN RELIGIOSA Y ESTADO LAICO EN BOLIVIA

(POR JULIO CÓRDOVA)<sup>1</sup>

En este artículo se propone una “mirada larga” del rol legitimador del poder político de las diferentes expresiones cristianas en Bolivia. Esta mirada ayudará a entender por qué ahora, a pesar de la separación “Estado – religión” establecida en la Constitución de 2009 (Art. 4), todavía se sigue instrumentalizando la religión con fines político partidarios. Se distinguen las siguientes cuatro etapas de legitimación religiosa:

PERIODO	LEGITIMACIÓN DOMINANTE	CARACTERÍSTICA
1825-1952	Legitimación católica pre conciliar del poder oligárquico	Las prácticas católicas tradicionales legitiman el poder oligárquico como “natural”, y hasta como un orden aceptado por dios.
1952-1971	Pausa “nacionalista”. La religión cumple un rol legitimador secundario.	El poder político es legítimo cuando “surge del pueblo”. El catolicismo sólo es un refuerzo del discurso nacionalista revolucionario.
1971-2006	Diversificación legitimadora de expresiones cristianas	Tres funciones de la religión: a) Legitimación de grupos dominantes. Catolicismo y evangélicos conservadores legitiman la dictadura de Bánzer y el proyecto neoliberal. b) Contestataria. Crítica religiosa al poder dominante e identificación con grupos subalternos. Comunidades Eclesiales de Base y teología de la liberación en la Iglesia Católica. Evangélicos ecuménicos. c) Mediadora. La jerarquía católica como mediadora en conflictos socio políticos.
2006-2021	Diversificación legitimadora	El catolicismo se vuelve secundario en la legitimación del poder. Ritos andinos ingresan como legitimadores. Corrientes evangélicas conservadoras se consolidan como nuevos legitimadores religiosos.

[1] Sociólogo, columnista y miembro del Comité Pro Laicidad. Colaboración especial para el Boletín Laicómetro.

En la última etapa es necesario destacar el fortalecimiento de corrientes evangélicas conservadoras, sobre todo neopentecostales, que legitiman a los poderes políticos dominantes. Por ejemplo: a) el rol de la congregación Eklessía para legitimar al gobierno de Evo Morales, b) el rol de corrientes neopentecostales de Santa Cruz, de la Asociación de Evangélicos de Bolivia y de organizaciones evangélicas conservadoras como Capitol Ministries, para legitimar el golpe de Estado de derecha del 2019, así como la presidencia de Áñez que ingresó a Palacio de Gobierno con la Biblia en alto.

Estas expresiones evangélicas conservadoras han estado muy activas en los últimos años para apoyar candidaturas de derecha como la de Víctor Hugo Cárdenas y el pastor Humberto Peinado, o la candidatura del pastor coreano boliviano Chi Young Chung en 2019, y la candidatura de Fernando Camacho a la gobernación de Santa Cruz este año.

Hay una larga tradición de legitimación religiosa del poder político en Bolivia, que no será erradicada sólo con una Constitución Política del Estado “laica” como la de 2009. Se requiere un lento y laborioso trabajo de “pedagogía cultural” que, sin embargo, debe comenzar ahora mismo, si se quiere consolidar una democracia deliberativa en Bolivia.

## ENCUESTAS A CANDIDATOS/AS A ALCALDÍAS Y GOBERNACIONES SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LA LAICIDAD EN SUS PROPUESTAS Y PLANES DE GOBIERNO.

A inicios del mes de febrero se realizó una serie de encuestas en redes sociales a personas usuarias de Facebook y Twitter de los municipios de Santa Cruz, Tarija, El Alto, Cochabamba, Sucre y La Paz y de los departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Beni para que, elijan preguntas de 4 opciones propuestas que quisieran que los/as candidatos/as a las Alcaldías y Gobernaciones de esas regiones, respondan sobre diferentes elementos relacionados con la laicidad.

Es así que, 202 candidatos/as a Alcaldes/sas, Concejales/as, Gobernadores/as, Subgobernadores/as y Asambleístas Departamentales de cada uno de los municipios y departamentos mencionados recibieron encuestas diferenciadas (53 del nivel departamental y 149 del municipal) mediante Facebook, Twitter, correo electrónico y whatsapp, de los/as cuales solo respondieron en total 18 candidatos/as (4 a Gobernaciones y 14 a Alcaldías).

## RESULTADOS

Del total de candidatos/as que respondieron a las encuestas en el nivel municipal, los hombres tuvieron mayor participación: 57% de hombres y 43% de mujeres; siendo los/as candidatos/as a Concejalías quiénes respondieron mayoritariamente (57%).

En el nivel departamental también hubo una mayor participación de hombres en las encuestas, 75% frente a 25% de mujeres que evidenciaron su interés por la laicidad.

Sobre las organizaciones y alianzas políticas, en el nivel municipal, participaron Jallalla La Paz, PAN-BOL, Movimiento por la Soberanía, Alianza Social Patriótica, FE, UN, MAS-IPSP y BASTA.

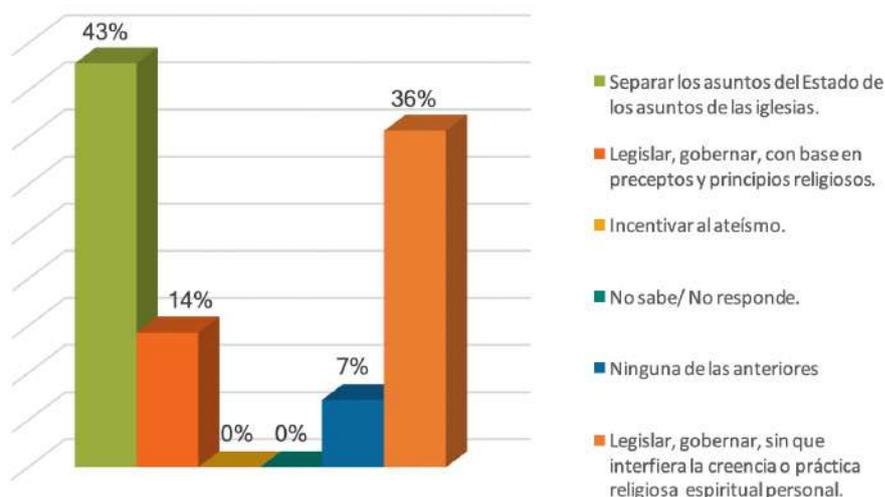
En el nivel departamental se hicieron presentes el MAS-IPSP, UNIDOS, MNR y el PDC. Cabe mencionar que, lastimosamente ninguna organización política ni candidato/a a la Gobernación del Beni respondió a nuestra encuesta.

# 1

## CONOCIMIENTO SOBRE LAICIDAD

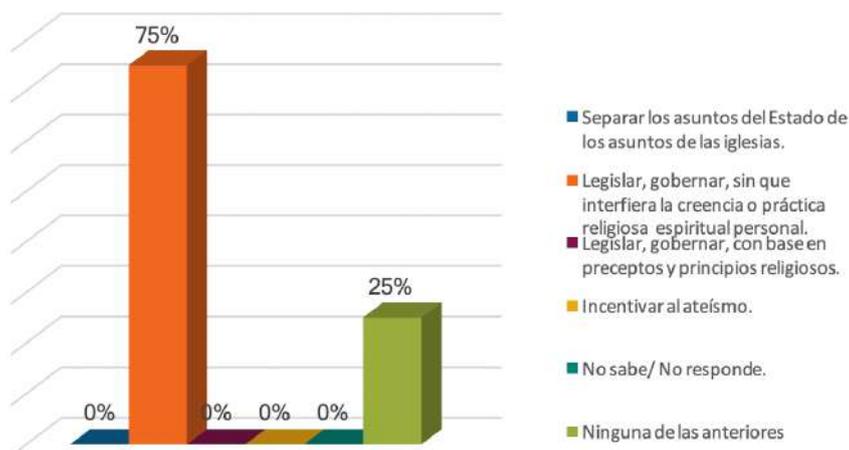
Respecto a qué entienden los/as candidatos/as o sus organizaciones políticas sobre laicidad, en el nivel municipal, se obtuvo que la mayoría sí está familiarizado, conoce y está consciente de que tiene que ver con la separación del Estado y las iglesias (43%) y que se trata de legislar sin que interfiera la creencia religiosa o espiritual de cada uno/a (36%); pero un menor porcentaje (14%) desconoce lo que es la laicidad y afirma que es legislar de acuerdo a principios religiosos junto a un 7% que desconocen de qué se trata la laicidad.

**TODOS LOS MUNICIPIOS  
¿QUÉ ENTIENDE USTED Y/O SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA O ALIANZA POR "LAICIDAD"?**



En el nivel departamental, en general, los/as candidatos/as y sus organizaciones políticas sí están familiarizados con lo que es la laicidad refiriendo que es "cumplir con la función de legislar y gobernar sin que interfiera la creencia o práctica política personal", pero aún existe un porcentaje (25%) que no está familiarizado con la laicidad y no sabe de qué se trata.

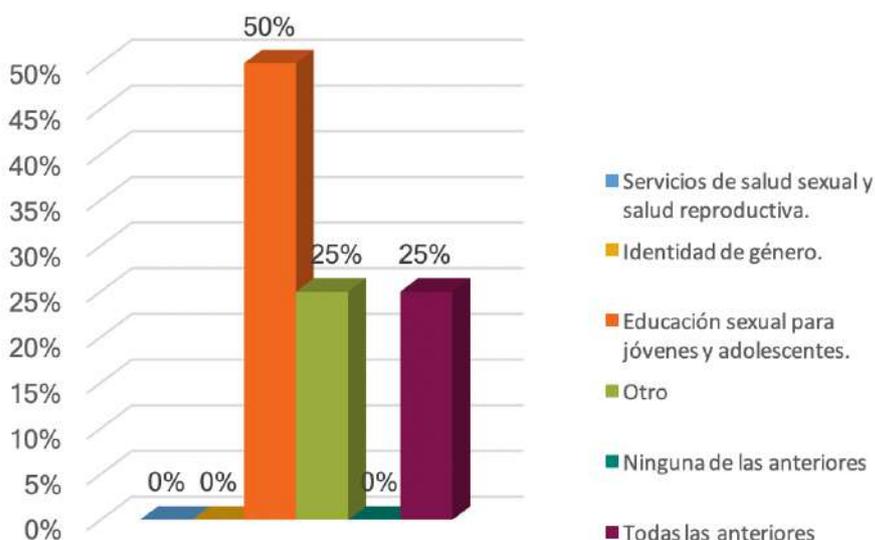
**TODOS LOS DEPARTAMENTOS  
¿QUÉ ENTIENDE USTED Y/O SU  
ORGANIZACIÓN POLÍTICA O  
ALIANZA POR "LAICIDAD"?**



## 2 IMPORTANCIA DE LA LAICIDAD RESPECTO A LOS DSDR

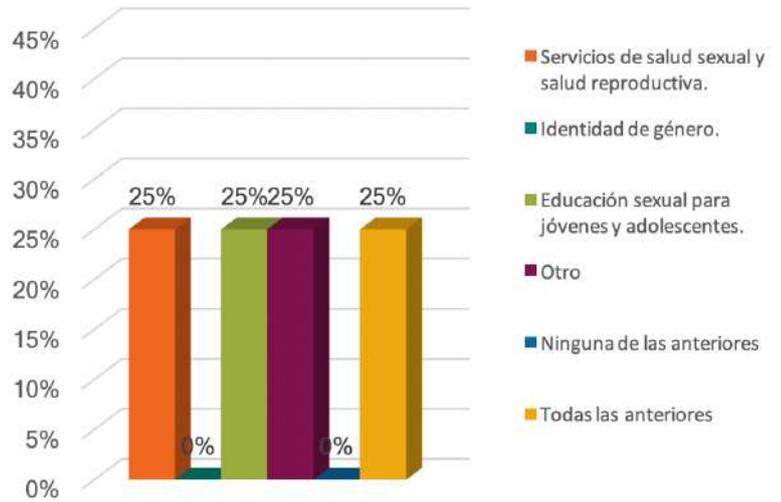
Se preguntó acerca del área de los derechos sexuales y derechos reproductivos; específicamente sobre educación en sexualidad, servicios de salud sexual y salud reproductiva e identidad de género; en los que consideran que se deba profundizar la laicidad. En el caso de El Alto, el 50% de los/as candidatos/as manifiesta que la profundización de la laicidad debe reflejarse en la educación sexual que se imparte a jóvenes y adolescentes; un menor porcentaje (25%) considera que debe profundizarse tanto en esa área como en la de los servicios de salud sexual y salud reproductiva y respecto a la identidad de género y, el restante 25% indicó "otro" y especificó que se debe "aceptar el Estado laico". Respuestas altamente valorables por parte de los/as candidatos/as alteños/as que participaron de la encuesta.

**EL ALTO - ALCALDÍA  
¿SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y  
USTED, CONSIDERAN QUE ES  
IMPORTANTE PROFUNDIZAR EL  
PRINCIPIO DE LAICIDAD EN ALGUNA  
DE LAS SIGUIENTES ÁREAS?**

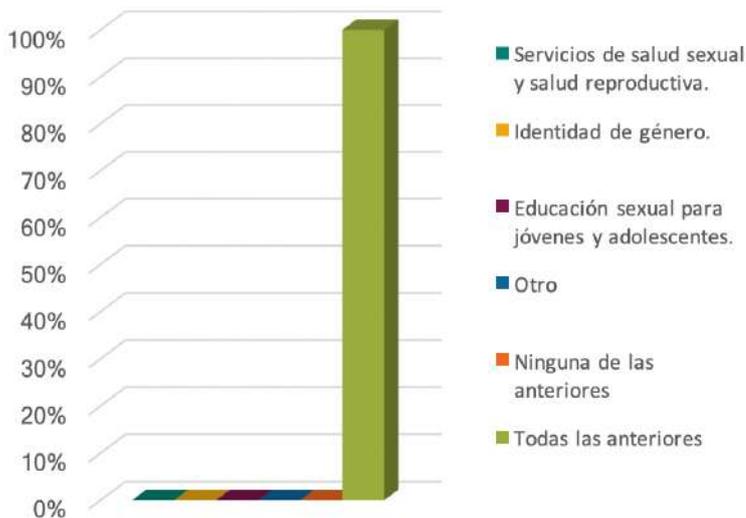


En el municipio de La Paz, respecto a la misma pregunta, los/as candidatos/as manifestaron que se necesita profundizar el principio de laicidad en las tres temáticas, sin enfatizar alguna de forma prioritaria (25% cada una de las opciones) y el restante 25% que respondió "otro" mencionando que se debe respetar la separación del Estado de "cualquier ideología, no sólo de la Iglesia".

**LA PAZ - ALCALDÍA**  
**¿SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y USTED, CONSIDERAN QUE ES IMPORTANTE PROFUNDIZAR EL PRINCIPIO DE LAICIDAD EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS?**



Y, en el nivel departamental, los/as candidatos/as a la Gobernación de Cochabamba indicaron también que en las tres áreas mencionadas se debe profundizar el principio de laicidad.



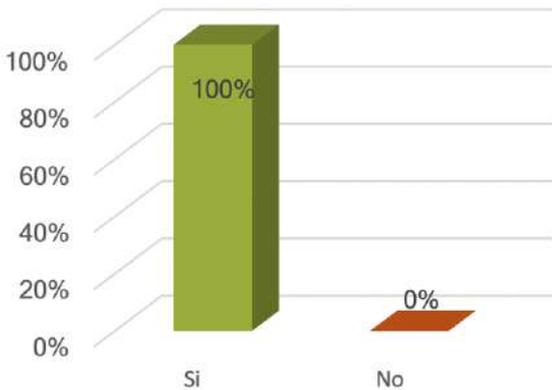
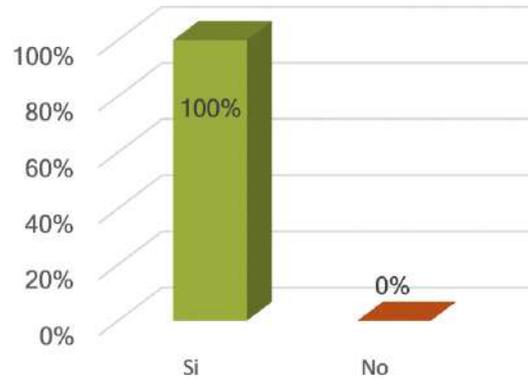
**COCHABAMBA - GOBERNACIÓN**  
**¿SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y USTED, CONSIDERAN QUE ES IMPORTANTE PROFUNDIZAR EL PRINCIPIO DE LAICIDAD EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS?**

# 3

## RESPECTO AL PRINCIPIO DE LAICIDAD EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

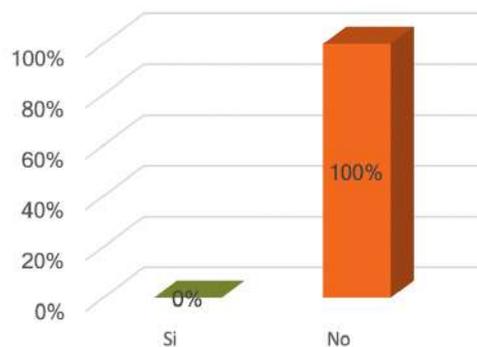
En los municipios de Cercado – Cochabamba, Tarija y Sucre, se preguntó acerca de la importancia que le darán al principio de laicidad en caso de ser electos/as; la única respuesta negativa fue en Sucre, como se puede apreciar en los siguientes gráficos:

**TARIJA - ALCALDÍA**  
**¿USTED CREE QUE ES IMPORTANTE APLICAR EL PRINCIPIO DE LAICIDAD EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE SERLO, CÓMO SE COMPROMETE A APLICARLO EN SU GESTIÓN EN CASO DE SER ELECTO/A?**



**CERCADO COCHABAMBA - ALCALDÍA**  
**¿USTED CREE QUE ES IMPORTANTE APLICAR EL PRINCIPIO DE LAICIDAD EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE SERLO, CÓMO SE COMPROMETE A APLICARLO EN SU GESTIÓN EN CASO DE SER ELECTO/A?**

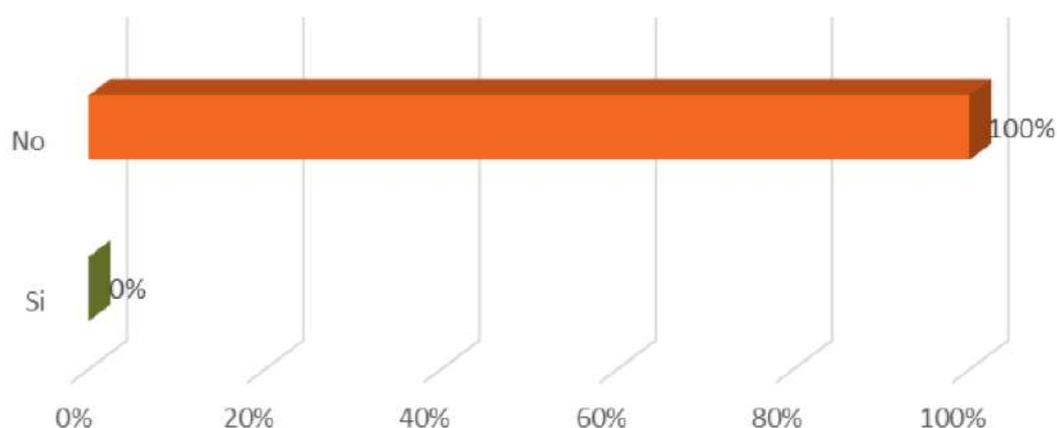
**SUCRE - ALCALDÍA**  
**¿USTED CREE QUE ES IMPORTANTE APLICAR EL PRINCIPIO DE LAICIDAD EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE SERLO, CÓMO SE COMPROMETE A APLICARLO EN SU GESTIÓN EN CASO DE SER ELECTO/A?**



Tanto en Cercado Cochabamba como en Tarija, los/as candidatos/as manifestaron que en caso de ser electos/as, se comprometen a realizar su trabajo, legislar e implementar políticas públicas sin que en ello medie o prime las creencias religiosas de ningún tipo que, indicaron, "en ocasiones esto genera que se coarten derechos conquistados".

En el nivel departamental, en La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, los/as candidatos/as consideran que la creencia religiosa o espiritual de quienes se encuentran en cargos de toma de decisión no debieran anteponerse al momento del diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a garantizar los derechos sexuales y derechos reproductivos de la población, como se observa a continuación:

**LPZ, CBBA, SCZ - GOBERNACIÓN**  
**¿USTED CREE QUE LAS CREENCIAS RELIGIOSAS DE LAS Y LOS TOMADORES DE DECISIÓN DEBERÍAN INTERFERIR AL MOMENTO DE DISEÑAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS RELATIVAS A LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS?**





## A MANERA DE CONCLUSIONES

De manera general, podemos concluir que la laicidad aún no es prioritaria en la agenda de quienes pretenden ser autoridades de los niveles subnacionales de gobierno ni de sus organizaciones y alianzas políticas.

Si bien hay conocimiento sobre laicidad por parte de los/as pocos/as candidatos/as que participaron de la encuesta, y la mayoría de los/as candidatos/as están familiarizados/as con lo que significa, aún hay un porcentaje importante que desconoce qué es la laicidad y el carácter laico del Estado.

Se destaca que el 100% de candidatos/as que participaron de las encuestas del nivel departamental manifiestan que las creencias religiosas de las y los tomadores de decisión NO deberían interferir en el diseño e implementación de las políticas públicas, especialmente de aquellas que tienen que ver con los derechos sexuales y los derechos reproductivos y que, en el nivel municipal, pese a que la mayoría respondió que sí aplicaría el principio de laicidad en caso de ser electos/as, aún hay un porcentaje de candidatos/as que abiertamente manifiesta que no lo harían.

Los/as candidatos/as y las organizaciones y alianzas políticas continúan con prácticas que instrumentalizan diversas prácticas y creencias religiosas y espirituales con fines proselitistas, faltando así a lo establecido en la Ley del Régimen Electoral y al principio constitucional de laicidad.